



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ENSABS.-
CIA LTDA.-

Otorgada por SEÑOR PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO.-

A favor de SEÑORA MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS.-

Cuantía USD \$80.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 2014.13.03.04.P3679
21 MAYO 2014

Manta, a de **de**



1
COPIA

CODIGO : 2014.13.08.04.P.3679 F/24840.

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA ENSABS CIA. LTDA.; OTORGA EL SEÑOR:
PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO; A FAVOR
DE LA SEÑORA MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS.-**

CUANTIA : USD \$ 80.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, veintinueve de mayo del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE", el señor **PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno cero cuatro tres siete cuatro ocho seis, cuya copia certificada por mí, agrego a esta escritura; El Cedente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", la señora **MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS**.

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta



GARCIA CANTOS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero siete uno nueve tres cinco cuatro guión ocho, cuya copia certificada por mí, agregó a esta escritura; El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **ENSABS CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTES.** Intervienen a la celebración de la presente escritura



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos el señor: Pedro Fernando Zambrano Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cuatro tres siete cuatro ocho guión seis; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, por sus propios y personales derechos la señora Mercedes Ximena García Cantos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, con cédula de identidad número uno tres cero siete una nueve tres cinco cuatro guión ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ENSABS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el treinta de enero del dos mil catorce, aprobada por la Superintendencia de Compañías en Resolución No SC.DIC.P.14.0062, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el catorce de febrero del dos mil catorce; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ENSABS CIA. LTDA., celebrada el día diecinueve de mayo del año dos mil catorce, autorizó al socio PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO a ceder a favor de la señora MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS, la parte de sus Participaciones Sociales, que posee en ENSABS CIA. LTDA., participaciones que fueron adquiridas en su oportunidad, en la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



de Participaciones Sociales, que se hiciera con motivo de Constitución de la Compañía, según consta en la Escritura Pública de Constitución.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos el señor PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios, declara que cede en forma irrevocable, a favor de la señora MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS la parte de sus Participaciones Sociales, que posee del Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada ENSABS CIA. LTDA., de la siguiente manera: PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO, cede a favor de la señora MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS la cantidad de OCHENTA PARTICIPACIONES. Todas las participaciones sociales tienen el valor nominal de un dólar cada una. Realizada esta cesión, quedan como socios de la Compañía ENSABS CIA. LTDA., los señores MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS, con QUINIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES, ESTHER DEL CONSUELO ZAMBRANO LEÓN, con CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES; y, SANTIAGO MOISÉS ÁLAVA MUÑOZ, con OCHENTA PARTICIPACIONES. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado entre las partes, por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato, es el de OCHENTA DOLARES (\$ 80.00) El



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

cedente declara que ha recibido, en la proporción antes indicada, el dinero en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTA.- ACEPTACIÓN: La señora MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS, acepta la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses, aceptando todos los activos y pasivos de la Compañía y los derechos y obligaciones que como tal le corresponden. SEXTA.- GASTOS. Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlos. SEPTIMA.- CUANTÍA. La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. OCTAVA.- ANOTACIONES. Para los fines de la ley, se deberán anotar la Cesión de Participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. -

9/ **Abg. Eliseo Cedeño Montañez**
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador

irvase, señor Notario, anteponer y posponer lo de estilo para la validez de este documento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada

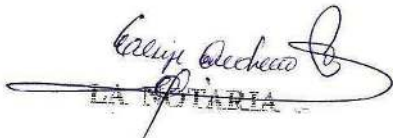
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



por el Abogado SERGIO BASURTO SALAZAR, con número de matrícula 13-2008-79 F.A.M. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE. *y*


PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C. No. 131043748-6


MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS
C.C. No. 130719354-8


LA NOTARIA



los ...
NOTARIA PUBLICA CUARTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ENSABS CIA. LTDA. LLEVADA A EFECTO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL
19 DE MAYO DE 2014.**

En la ciudad de Portoviejo, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las ocho horas con diez minutos, en la oficina de la Compañía ubicada en la Urbanización Álamos Villa D11 de esta ciudad de Portoviejo, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **ENSABS CIA LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañía, los señores socios: **MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS, ESTHER DEL CONSUELO ZAMBRANO LEON, SANTIAGO MOISES ALAVA MUÑOZ, Y PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una y se encuentran suscritas y pagadas al cien por ciento, tal como estipula en la Escritura de Constitución. Preside la Junta la señora Esther del Consuelo Zambrano León y actúa como secretario Ad-Hoc designado por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **ENSABS CIA. LTDA.**, el Abogado Sergio Antonio Basurto Salazar, quien da cumplimiento con lo que establecen los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de socios, procediendo a dar lectura a la lista de asistentes. De igual forma el secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios forma el correspondiente expediente con los detalles ya mencionados. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el único punto del orden del día. **Punto Único:** Autorizar al socio señor Pedro Fernando Zambrano Zambrano para que realice la Cesión de sus ochenta Participaciones que posee en la compañía **ENSABS CIA. LTDA.**, a favor de la señora Mercedes Ximena García Cantos, participaciones que tienen el valor nominal a un dólar cada una,.-Una vez conocido por los asistentes el único punto a tratar y luego de la explicación realizada y el respectivo análisis sobre conceder la Autorización al socio Pedro Fernando Zambrano Zambrano para que realice la Cesión de sus ochenta Participaciones que tiene en la compañía **ENSABS CIA. LTDA** a favor de la señora Mercedes Ximena García Cantos participaciones que tienen el valor nominal a un dólar cada una, luego de las deliberaciones fue aprobada por unanimidad de los socios, por lo tanto se resuelve en **AUTORIZAR AL SOCIO PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO PARA QUE REALICE LA CESION DE SUS OCHENTA PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA ENSABS CIA. LTDA. A FAVOR LA SEÑORA MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL VALOR NOMINAL A UN DÓLAR CADA UNA.** La señora Presidente concede un receso para que por secretaría se elabore el acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura del acta y es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna. Siendo las nueve horas con cinco



por concluida la sesión, procediendo cada uno de los socios a estampar su firma y rubrica al pie de la presente acta. Se levanta la sesión.

Portoviejo, 19 de Mayo del 2014.



Mercedes Ximena García Cantos
C.C. 130719354-8
SOCIO



Esther del Consuelo Zambrano León
C.C. 130577270-7
SOCIO
Presidente de la Junta



Pedro Fernando Zambrano Zambrano
C.C. 131043748-6
SOCIO



Santiago Moisés Álava Muñoz
C.C. 130949991-9
SOCIO

Certifico: Que esta acta es fiel copia de la que reposa en los libros de actas de la compañía **ENSABS CIA. LTDA.**, al que me remito en caso de ser necesario.
Portoviejo, 19 de Mayo del 2014.



Ab. Sergio Antonio Basurto Salazar
Secretario Ad-Hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130719354-8

APellidos y Nombres: **GARCIA CANTOS MERCEDES XIMENA**
Lugar de Nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO**
Fecha de Nacimiento: **1971-06-06**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Nombre del Cónyuge: **JEAN GARY ZAMBRANO ANDRADE**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2444V3444

APellidos y Nombres del Padre: **GARCIA HIDALGO FRANCISCO NEPTALI**
APellidos y Nombres de la Madre: **CANTOS GARCIA ANGELA RAMONA**
Lugar y Fecha de Expedición: **PORTOVIEJO 2013-03-04**
Fecha de Expiración: **2023-03-04**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0293 **1307193548**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA CANTOS MERCEDES XIMENA

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PORTOVIEJO 18 DE OCTUBRE 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÍDADANÍA 131043748-6

ZAMBRANO ZAMBRANO PEDRO FERNANDO
MANABI/CHONE/CHONE
10 AGOSTO 1989
005- 0333 01938 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1989

ECUATORIANA***** **E333312222**

SOLTERO
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
GUIDO F ZAMBRANO BARRETO
ANGELA G ZAMBRANO DUEÑAS
MANTA 30/10/2008
30/10/2020
REN 0486859

[Firma]
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

089
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0288 **1310437486**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO ZAMBRANO PEDRO FERNANDO

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CHONE CHONE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTAS ⁰⁵ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
2014.13.08.04.P3679.- DOY FE. *EC*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



RAZÓN NOTARIAL: DOY FE : Que en esta fecha, en la matriz donde reposa la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ENSABS CIA. LTDA., signada con el Código 2014.13.08.04.P.977, celebrada en este Despacho Notarial, con fecha 30 de enero del 2014, se ha sentado la respectiva razón de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la indicada compañía, otorgada por el señor **PEDRO FERNANDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, a favor de la señora **MERCEDES XIMENA GARCIA CANTOS**, en los términos constantes en la referida escritura pública; dando así cumplimiento a lo que determina el Inciso 3ero. del Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- Manta, Mayo 30 del 2014.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.- 6/7


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1509

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	998
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310437486	ZAMBRANO ZAMBRANO PEDRO FERNANDO	Portoviejo	CEDENTE	Soltero
1307193548	GARCIA CANTOS MERCEDES XIMENA	Portoviejo	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ELSYE CEDENO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENSABS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	80,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 2



Adolfo Aguiar V.
REGISTRADOR MERCANTIL
Nº 26573

Registro Mercantil de Portoviejo

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

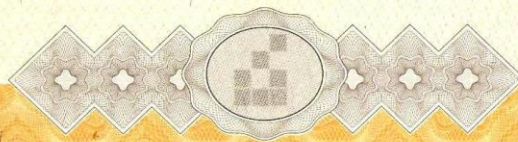
FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA



Página 2 de 2



Nº 26574

BMP. HCM. 00

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Telefax: 2613-090
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR